



Sus derechos en caso de desplazamiento para realizar obras en Alemania

Informaciones para los
obreros desplazados

¿Es usted un obrero que va a ser desplazado a una obra en Alemania por una empresa constructora con sede en el extranjero? Si es así, tiene usted derecho, como obrero, a las condiciones laborales mínimas en Alemania. Entre ellas se encuentran el derecho a vacaciones, la retribución por vacaciones y el salario mínimo. Le aclaramos a continuación lo que esto significa para **usted**:

Sistema de vacaciones retribuidas

Para el sector de la construcción alemán existe un sistema especial relativo a las vacaciones y todos los empleadores de la construcción están obligados a atenerse a él. La regulación de las vacaciones en el sector tiene validez en todo el territorio de la República Federal de Alemania. Por ello, también todas las empresas de la construcción extranjeras deben atenerse a este sistema si envían obreros a obras situadas en Alemania.

Es importante que usted sepa que su empleador está obligado a pagarle el salario mínimo actual del sector de la construcción en Alemania. Usted puede encontrar el importe actual de los salarios mínimos en nuestra página de internet soka-bau.de/Europa.

SOKA-BAU

SOKA-BAU fue fundada por los interlocutores sociales del sector de la construcción y gestiona el sistema de vacaciones en su nombre. SOKA-BAU está formada por el fondo de vacaciones y de compensación de los salarios del sector de la construcción (Urlaubs- und Lohnausgleichskasse der Bauwirtschaft – ULAK) y por el fondo de previsión complementaria del sector de la construcción (Zusatzversorgungskasse des Baugewerbes – ZVK).

El sistema de vacaciones funciona así:

Su empleador se registra en nuestra organización y paga mensualmente para financiar su retribución por vacaciones. Cuando usted coge vacaciones, su empleador le paga a usted la retribución por vacaciones y, seguidamente, nosotros se la devolvemos a su empleador. En consecuencia, la paga de sus vacaciones está asegurada en caso de que usted cambie de empleador. Es decir, usted no pierde su derecho a vacaciones en caso de cambiar de empleador.

Tras el registro, enviamos a su empleador un documento con su **número personal como** obrero. Necesitará este número siempre que desee ponerse en contacto con nosotros. Solicite por ello a su empleador que le haga llegar este escrito.



Estos son sus derechos como obrero del sector de la construcción en Alemania:

A Vacaciones

1. Duración de las vacaciones

En Alemania, el número de días de vacaciones que le corresponde depende de los días trabajados. Por cada doce días trabajados le corresponde un día de vacaciones. Esto significa un total de **30 días de vacaciones** anuales.

EJEMPLO: Empleo desde el 01.04. hasta el 23.06. = 84 días
divididos entre 12 = 7 días de vacaciones

2. Retribución por vacaciones

Si coge usted vacaciones durante su empleo en Alemania, su empleador le pagará una retribución por estas vacaciones. El importe de la retribución mínima por vacaciones se calcula a partir del salario bruto que haya recibido usted hasta el inicio de las vacaciones. Puede encontrar el porcentaje actual en nuestra página de internet soka-bau.de/Europa.

B Compensación

1. Condiciones para la compensación

Si durante el tiempo en el que ha trabajado en Alemania no ha disfrutado de sus vacaciones, o lo ha hecho solo en parte, nosotros le abonaremos el resto de las vacaciones no disfrutadas siempre que:

- No trabaje desde hace tres meses en una obra en Alemania y no esté parado ○

- Ya no trabaje en el sector de la construcción sino en otro sector ○
- Actualmente trabaje como empleado fijo o como aprendiz.

¿Está usted actualmente en paro? Entonces no podrá solicitar la compensación, ya que podría ser que volviera a trabajar en el sector de la construcción. Si esto ocurriese, el nuevo empleador asumiría sus vacaciones acumuladas tanto del año actual como del anterior.

2. Solicitud de compensación

Puede encontrar la solicitud para la compensación en nuestra página de internet soka-bau.de/Europa.

3. Derecho financiado

Solo le podremos abonar la compensación por el importe de las contribuciones que su empleador nos haya abonado anteriormente.

4. Sujeción obligatoria al régimen general de la Seguridad Social y responsabilidad fiscal obligatoria

Le deduciremos de su compensación la contribución de trabajador para la Seguridad Social, así como una cuota fiscal fija. Transferiremos estos impuestos directamente a la Hacienda.



C Indemnización

1. Caducidad del derecho a vacaciones

El derecho a vacaciones y a la retribución por vacaciones caducan al finalizar el año natural siguiente al año en el que se han producido estos derechos.

EJEMPLO: El derecho a vacaciones del año 2017 caduca el 31.12.2018.

2. Indemnización por derechos caducados de vacaciones y de compensación

Si su derecho a vacaciones ha caducado, puede usted solicitarnos una indemnización. Esta tendrá el mismo importe que la retribución por vacaciones caducadas.

3. Solicitud de indemnización

Le rogamos que presente su solicitud dos años después del año en el que se produjo el derecho a vacaciones.

No podremos gestionar una solicitud presentada antes de este plazo y, de hacerlo demasiado temprano, tendrá que presentar nuevamente la solicitud.

Puede encontrar la solicitud de indemnización en nuestra página de internet soka-bau.de/Europa.

EJEMPLO: Una indemnización por derecho a vacaciones caducado del año 2016 podrá reclamarse solo desde el 01.01.2018 hasta el 31.12.2018.

4. Derecho financiado

Solo le podremos abonar la indemnización por el importe por el que su empleador nos haya abonado las contribuciones.

5. Obligación fiscal

De su indemnización, descontaremos una cuota fiscal fija. Transferiremos esta cuota fiscal fija directamente a la Hacienda.

D Extracto de cuenta

¿Desea estar informado sobre sus derechos a vacaciones actuales? Le enviaremos una vez al año un extracto de su cuenta como obrero. En ese extracto encontrará todos los datos registrados por su empleador.



¿Tiene preguntas? Puede localizarnos, también en su idioma, en los siguientes teléfonos:

Austria

+49 611 707-4054

Bélgica

+49 611 707-4054

Bosnia-Herzegovina

+49 611 707-4056

Bulgaria

+49 611 707-4056

Croacia

+49 611 707-4056

Dinamarca

+49 611 707-4054

Eslovaquia

+49 611 707-4052

Eslovenia

+49 611 707-4056

España

+49 611 707-4052

Estonia

+49 611 707-4052

Francia

+49 611 707-4054

Gran Bretaña

+49 611 707-4054

Grecia

+49 611 707-4052

Hungría

+49 611 707-4059

Irlanda

+49 611 707-4054

Italia

+49 611 707-4051

Letonia

+49 611 707-4052

Liechtenstein

+49 611 707-4054

Lituania

+49 611 707-4052

Luxemburgo

+49 611 707-4054

Macedonia

+49 611 707-4056

Montenegro

+49 611 707-4056

Países Bajos

+49 611 707-4054

Polonia

+49 611 707-4053

Portugal

+49 611 707-4052

República Checa

+49 611 707-4052

Rumanía

+49 611 707-4058

Rusia

+49 611 707-4056

Serbia

+49 611 707-4056

Suiza

+49 611 707-4054

Turquía

+49 611 707-4052

Ucrania

+49 611 707-4056

Otros países

+49 611 707-4052

Dirección

SOKA-BAU
Urlaubs- und Lohnausgleichskasse
der Bauwirtschaft (ULAK)
Hauptabteilung Europa
Wettinerstraße 7
65189 Wiesbaden
ALEMANIA

Fax: + 49 611 707-4555
europaabteilung@soka-bau.de
soka-bau.de/Europa

Dirección postal

SOKA-BAU
Urlaubs- und Lohnausgleichskasse
der Bauwirtschaft (ULAK)
Hauptabteilung Europa
Postfach 5711
65047 Wiesbaden
ALEMANIA

